HISTORIA DE LAS VARIACIONES DE LAS IGLESIAS PROTESTANTES.

LIBRO XIII.

DOCTRINA TOCANTE AL Anti-Christo, y Variaciones sobre este asunto, hechas desde Lutero hasta nuestros tiempos.

COMPENDIO.

VAriaciones de los Protestantes tocante al Anti-Christo. Vanas predicciones de Lutero. Dissimulado efugio de Calvino. Que lo que Lutero habia establecido sobre semejante doctrina, se halla contradicho por Me-

lancton. Nuevo articulo de Fé, añadido á la confession en el Sínodo de Gap. Fundamento patentemente falso de este Decreto. Que esta doctrina es despreciada en la Reforma. Absurdos, contrariedades, é impiedades de la nueva interpretacion de las Profecías, propuesta por Josef Medo, y sostenida por el Ministro Jurieu. Los mas Santos Doctores de la Católica Iglesia se vén puestos en el numero, y clase de los Blasfemos, y de los Idólatras, por el injusto, é impío procedimiento de estos Hereges.

I. Articulo añadido á la confesion de Fé, para declarar al Papa por Anti-Christo.

LAS grandes disputas de Arminio introducian el incendio en todas las Provincias unidas, y ya es tiempo de tratar de ellas; pero como semejantes questiones, y las decisiones que á ellas se siguieron, son dignas de una mas particular discusion y exâmen; por esto mismo, antes de empeñarme en ellas, conviene referir un famoso Decreto del Sínodo de Gap, cuya relacion he diferido por no interrumpir el asunto de Piscator.

En este Sínodo pues, y en el año de 1603, se forjó un nuevo Decreto, á fin de declarar al Papa por Anti-Christo. Se juzgó, que este Decreto era de tanta importancia, que en conseqüencia de él se compuso un nuevo articulo de Fé, el qual habia de ser el 31, colocandolo despues de el 30; porque en éste se decia, que todos los verdaderos Pastores y Prelados son iguales. De manera, que en el sentir de los Hereges,

ges, lo que constituye en el Papa el caracter de Anti-Christo, es el llamarse, y ser reputado por superior á los demás Obispos. Y si esto es assi, mucho tiempo há que reyna el Anti-Christo. Pero no sé por qué razon ha procedido la Reforma tan lenta y tarda en colocar en este gran numero de Anti-Christos, que esta ha introducido, á San Inocencio, San Leon, San Gregorio, y á los demás Papas, cuyas Epistolas nos manifiestan á cada pagina el practico exercicio de esta suma superioridad.

II. Vanas predicciones de Lutero, y efugio igualmente vano de Calvino. *Sup. l. 1. n. 31.*

Fuera de esto, quando Lutero exageró tanto esta nueva doctrina del Papado Anti-Christiano, lo executó con aquel ayre, y tono de Profeta, que ya hemos notado. Tambien hemos visto con qué tenor y estilo simuló predecir, que la Potestad Pontificia estaba próxima á ser aniquilada: y como su predicacion era aquel soplo de Jesu-Christo, por el qual iba á caer el hombre de pecado, sin armas, sin violencia, y sin otro auxilio alguno, mas que él se mezclasse en esto: tan deslumbrado, ciego, y embriagado se hallaba de el no esperado efecto de su eloqüencia. Toda la Reforma estaba en la expectacion de un pronto y cabal cumplimiento de esta nueva profecía. Pero como se vió, y se vé, que el Papa subsistia, y subsiste siempre, (porque otros muchissimos, además de Lutero se rompieron, y romperán la cabeza contra esta piedra) y que la Pontificia Potestad, bien lexos de caer por el soplo de este falso Profeta, se mantenia contra la poderosa conjuracion de tantos Principes sublevados, de manera, que el obsequio afectuoso del Pueblo de Dios á esta Santa autoridad, que constituye el vinculo de su Unidad, antes se reduplicaba, que se disminuia con tantas rebeliones, se burlaron todos de la ilusion, y locura de las profecías de Lutero, como tambien de

de la insensata credulidad de aquellos, que las habian tenido por oraculos, venidos de el Cielo. Sin embargo halló Calvino sobre esto una disculpa, y dixo á alguno, que se reía de ellas, *que si todavia subsistia el cuerpo del Papado, habian salido de éste el espiritu y la vida, de manera que ya no era mas, que un cuerpo muerto.* Mas ya se vé, que si se arriesga una profecía, quando á ella no corresponde el sucesso, se procura salir de la dificultad con una sutileza de ingenio, con que solo se engaña á los insensatos. *Gratul. ad Ven. Presbyt. opusc. p. 331.*

III. Daniél, y S. Pablo, citados sin fundamento alguno, y no mas que al ayre.

Pero á vista de esto se nos dice en tono de seriedad, que esta es una profecía, no de Lutero, sino de la Sagrada Escritura, y que se vé con evidencia (porque á la verdad esto es necessario por ser un articulo de Fé) en San Pablo, y en Daniél, dicen ellos, aunque con siniestra y dañada intencion. Por lo que toca al Apocalypsis, el genio de Lutero no era de valerse de este libro, ni tampoco de recibirlo por Canónico. Pero en orden á San Pablo dicen: ¿qué cosa hay mas evidente, pues el Papa *está sentado en el Templo de Dios?* En la Iglesia, dice Lutero: esto es, sin dificultad, ni duda en la verdadera Iglesia, en el verdadero Templo de Dios, no habiendo en la Escritura exemplar alguno de que se expresse con este nombre un Templo de Idolos. De suerte, que el primer passo que se debe dár para entender bien, que el Papa es el Anti-Christo, es reconocer y confessar por verdadera Iglesia á aquella, en que él reside, y preside. Pero la continuacion no es menos clara, pues prosigue diciendo: ¿Quién no vé, que *el Papa se muestra como un Dios, elevandose sobre todo lo que se adora?* Principalmente en el Sacrificio, tan condenado por nuestros Reformados, en que para hacerse vér un Dios, el Papa confies- *2. Thes. 2. 4. Sup. l. 3. n. 50.*

fiessa sus propios pecados, juntamente con todo el pueblo, y se eleva sobre todo, orando, suplicando á Dios, á todos los Santos, y á todos sus hermanos, que pidan perdon por él, declarando tambien en la continuacion, y en la parte mas santa de este Sacrificio, que él espera este perdon, *no por sus merecimientos, sino por la bondad, y por la gracia en el nombre de Jesu-Christo nuestro Señor.* Con que viene á ser un Anti-Christo de nueva forma, que pone en obligacion á todos sus adherentes, é imitadores á colocar su esperanza en Jesu-Christo, y es quien, por haber sido siempre el mas firme y constante defensor de su Divinidad, está puesto por los Socinianos en cabeza de todos los Anti-Christos, como el mayor de todos, y el mas incompatible con la doctrina de ellos. ¿Cómo pues podrá ser Anti-Christo el mismo, que defiende la Divinidad y Doctrina de Jesu-Christo? ¿Y de qué modo se muestra como un Dios quien assi se humilla, confessando sus miserias, de que pide perdon á Dios en el nombre de su Hijo Jesu-Christo?

IV. Los Protestantes se deshonran á sí mismos con esta impía doctrina.

Pero tambien añadimos: si semejante sueño, ó por mejor decir, delirio, merece que á esto se haga aplicacion, pregunto; ¿quál es entre todos los Papas, el que deba ser *este impío, y este hombre de pecado*, significado, ó notado por San Pablo? Pues en la Santa Escritura no se vén semejantes expressiones, sino solo para expressar el caracter de alguna persona particular. No importa, dirán ellos: son todos los Papas, desde San Gregorio, como se decia en otro tiempo; y como se dice al presente, son todos los Papas desde San Leon, *este hombre de pecado, este impío y perverso*, y este Anti-Christo, sin embargo de que convirtieron al Christianismo la Inglaterra, la Alemania, la Suecia, la Dinamarca, y la Holanda: de manera, que todas estas Provincias, abrazando entonces á la Reforma, han reconocido, y confessado públicamente, que recibieron el Christianismo del mismo Anti-Christo; en lo que se vé una manifiesta contradicion, y la ignominia de los Protestantes.

V. Ilusion, error y engaño, con que proceden tocante al Apocalypsis.

¿Quién pudiera referir aqui los Misterios, que nuestros Reformados, á su parecer, han hallado en el Apocalypsis, y los engañosos prodigios de la Bestia, que son los milagros que Roma atribuye á los Santos, y á sus reliquias, á fin de que S. Agustin, S. Juan Chrysostomo, S. Ambrosio, y los demás Santos Padres, que fuera de toda duda anunciaron semejantes milagros, en lo que todos convienen de comun y unánime consentimiento, sean otros tantos Precursores del Anti-Christo? ¿Y qué diré de el caracter, que la Bestia imprime en la frente, ó cabeza; caracter que significa, no menos que la misma señal de la Sagrada Cruz de Jesu-Christo, y el Santo Crisma, que sirve, y de que se usa para imprimirlo? ¿Para qué San Cipriano, y todos los demás Obispos de antes, y despues de él, los quales bien constantemente, como todos conceden, aplicaron este caracter; y sin embargo todos sean Anti-Christos? ¿Y los fieles, que lo han llevado desde el origen del Christianismo, hayan sido marcados con el caracter de la Bestia; y el signo del Hijo del Hombre (Jesu-Christo) sea el Sello de su adversario? Ciertamente que se pierde el aliento al referir tales impiedades, llenas de tan insensata locura: y yo creo que estas necias impertinencias, por no decir otra cosa, y estas profanaciones del Sagrado libro del Apocalypsis, que se veían crecer sin fin en la nueva Reforma, han impelido á los mismos Ministros Protestantes, como ya cansados de oírlas, á resolver en el Sínodo Nacional de Saumur, *que ningun Pastor,*

Syn. de Saumur. 1596.

tor, ó Prelado emprendiesse la exposicion del Apocalypsis, sin el consejo del Sínodo Provincial. Porque han conocido su ilusion, error, y engaño.

VI. Que esta doctrina de el Anti-Christo no se hallaba en acto alguno de la Reforma. Y que Lutero la introduxo en los articulos de Smalcalda; pero Melancton se opone á ella. *Sup. l. 4. n. 38. sup. l. 3. n. 39. l. 5. n. 24.*

Pero aunque los Ministros, procediendo impiamente, no han cessado de estimular, é inducir al pueblo con estas odiosas idéas de el Anti-Christianismo, nunca se habia tenido la sacrilega ossadía de hacer compareciessen en las confessiones de Fé, no obstante que todas rebosaban de veneno contra el Papa. Y solo Lutero habia inserto entre los articulos de Smalcalda un dilatado articulo del Papado, que tiene mas la semejanza de una injuriosa declamacion, que de un articulo dogmático: en ellos habia introducido esta doctrina; pero ningun otro habia seguido este exemplo. Mucho mas: quando Lutero propuso el articulo, reusó Melancton firmarlo: y nosotros hemos oído decir de comun consentimiento de todo el partido, que la superioridad del Papa era un tan gran bien para la Iglesia, que sería necessario establecerla, si no hubiesse estado establecida; pero sin embargo, en esta misma superioridad tan importante y forzosa, reconocieron precisamente nuestros Reformados el caracter del Anti-Christo en el Sínodo de Gap, tenido el año de 1603. para contradecirse mas claramente, como siempre les sucede.

1603.

VII. Decision del Sínodo de Gap, y su falso fundamento.

En este Sínodo pues se decía, que el Obispo de Roma *pretendia tener dominio sobre todas las Iglesias, y sobre todos los Pastores, ó Prelados, y se denominaba Dios.* ¿Mas por dónde constaba semejante denominacion? ¿En qué parte la hallaron? ¿En qué Concilio? ¿En qué profession de Fé? Sin duda era necessario explicarlo, pues este era el fundamento del Decreto. Pero en fin, no se tuvo atrevimiento para esto, porque se hubiera

ra visto, que no se habian de producir, sino solamente algunas impertinentes, y locas interpretaciones de un impio Glossador, el qual decia, que en cierto modo, y en el sentido en que Dios dixo á los Jueces: *Vosotros sois Dioses*, podia el Papa ser llamado Dios. Y aún Grocio se habia burlado de semejante objecion de su partido, preguntando desde qué tiempo, esto es, de quando acá se tomaban por dogma recibido los hipérboles de un lisonjero y adulador. Por cierto, yo me regocijo mucho de decir, que el cargo, que se hace al Papa de *nombrarse Dios*, no tiene otro fundamento que este, el qual es ninguno. Y sin embargo, sobre él se propassan á decidir, que *es propiamente el Anti-Christo, y el hijo de perdicion, significado en la Palabra de Dios, y la Bestia vestida de púrpura, á la qual despedazará el Señor, como lo prometió, y como ya empezaba*: Esto es cabalmente lo que habia de componer el 31 articulo de Fé de los pretendidos Reformados de Francia, segun el Decreto de Gap, en el capitulo de la confession de Fé. Este nuevo articulo se intitulaba: *Articulo omitido.* Y el Sínodo de la Rochela ordenó el año de 1607, que este articulo de Gap, dicen ellos, *como verdaderissimo, y conforme á lo que estaba predicho en la Escritura, y visto por nosotros en nuestros dias CLARAMENTE CUMPLIDO, se debia imprimir en los exemplares de la confession de Fé, que de nuevo se diessen á la prensa.* Pero se juzgó de peligrosa conseqüencia el extremo de permitir á una Religion tolerada con cierta condicion, y baxo una determinada confession de Fé, multiplicar los articulos como pareciera á sus Ministros: y assi, fue impedido y frustado el efecto de este Decreto del Sínodo por esta meditada precaucion.

Año de 1610.

VIII. Ocasion, y motivo de este Decreto.

Quizá se preguntará, ¿qué especie de espiritu fue

fue el que impelió á semejante novedad? Pero el mismo Sinodo de Gap nos descubre este arcano. En él leemos las siguientes palabras en el capitulo de la disciplina: *Sobre el particular, de que muchos se han inquietado por haber llamado al Papa Anti-Christo, protesta la compañia, que esta es la creencia, y la comun confession DE TODOS NOSOTROS*, omitida no obstante por desgracia en todas las ediciones precedentes, *y que este es un fundamento de nuestra separacion de la Iglesia Romana: fundamento deducido de la Escritura, y sellado con la sangre de tantos Mártires.* O desventurados, é infelices Mártires, que derraman su sangre por un dogma profundamente olvidado en todas las confessiones de Fé! Pero es verdad, que de poco tiempo á esta parte ha venido á ser este mismo falso dogma el mas importante de todos, y el motivo mas essencial de su rompimiento y desunion: tales como este son los fundamentos, que mantienen su apostasia.

IX. Quan despreciable es aún en la Reforma esta doctrina de el Anti-Christo.

Advert. t. 1. p. 48.

Oigamos aqui á un Autor, que solo él hace mas estruendo en todo su partido, que todos los demás juntos, y á quien parece se remitió la defensa de la causa, porque él solo, no habiendo otro, se vió puesto en la empressa. Vé aqui lo que dice en el famoso libro, intitulado: *EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROFECIAS.* Ante todas cosas se lamenta, *de que la controversia del Anti-Christo hubiesse permanecido sin vigor por el espacio de un siglo: infelizmente se abandonó por politica, y por obedecer á los Principes Papistas. Si perpetuamente se hubiera puesto á la vista de los Reformados esta grande é importante verdad, que el Papismo es el Anti-Christianismo, no hubieran caído en la relaxaciòn en que les vemos el dia de hoy. Pero habia ya tanto tiempo, que no habian oído decir esto, que lo tenian olvidado.* Con que este es uno de los bellos fundamentos de la Reforma;

y no obstante, prosigue este Autor, acaeció por ceguedad manifiesta el haberse unicamente aplicado á controversias, *que solo son ACCESORIAS, y el haber omitido, y abandonado la de que el Papismo es el Imperio Anti-Christiano.* Nota, que quanto mas se aplica, y se apega este Autor á este asunto, tanto mas se recalienta su imaginacion, pues continúa diciendo: *Segun mi sentir, esta es una verdad tan capital, que sin ella no es possible ser verdadero Christiano.* Y en otra parte dice: *Libre y francamente considero yo esto con tanta fuerza, como un articulo de Fé de los verdaderos Christianos, que no puedo tener por buenos Christianos á aquellos, que niegan esta verdad, desde que los acontecimientos y las fatigas de tan grandes hombres la han puesto en una evidencia tan grande.* Vé ahi ya un nuevo articulo fundamental, en que todavia no se habia pensado, y que por el contrario *infelizmente se habia abandonado* en la Reforma: porque, añade el mismo Autor: *esta controversia estaba tan amortecida, que nuestros adversarios la tenian por difunta, y pensaban que nosotros habiamos renunciado esta pretension, y ESTE FUNDAMENTO* de toda nuestra Reforma. Cierto que es un bellissimo fundamento para tal edificio.

Ibid. p. sig.
Ibid.
Comp. act. de los Prof. 1. p. c. 16. pag. 292.
Aviso, &c. ibid. p. 49. y 50.

X. Que esta doctrina tocante al Anti-Christo es refutada aún por los mas doctos Protestantes Grocio, Hamand, y el mismo Jurieu.

Es verdad, por lo que á mí toca, que desde que estoy en el mundo, jamás he hallado entre nuestros pretendidos Reformados hombre alguno de juicio, que hiciesse fundamento sobre este articulo. Y antes verdaderamente se avergonzaban ellos mismos de tan monstruoso excesso, por lo que estaban en la solicitud, y como en pena para hallar disculpas entre nosotros de los indignos impetus de sus gentes, que habian introducido en el mundo este horrible prodigio, mas que lo que nosotros lo estabamos en combatirlo, y aniquilarlo. Assi, los mas doctos Protestantes nos

Ibid. p. 4. act. 1. part. c. 6. p. 291.

nos sacaban libres de este cuidado. Porque muy bien se sabe lo que sobre este asunto escribió el docto Grocio, y quan claramente demonstró, que el Papa no podia ser el Anti-Christo. Pero si la autoridad de Grocio no parece bastantemente apreciable á nuestros Reformados: (porque en efecto estudiando cuidadosamente este erudito las Santas Escrituras, y leyendo los antiguos Autores Eclesiasticos, se desengañó poco a poco de los errores en que habia nacido.) El Doctor Hammond, aquel Docto Inglés, en verdad que no era sospechoso en el partido; y sin embargo, no se aplicó menos que Grocio á destruir los desvaríos y delirios de los Protestantes, en orden al Anti-Christianismo, tan necia, y locamente imputado, y atribuido al Papa.

Advert. p. 4. Los escritos de estos Autores, con otros muchos, á quienes agrada á nuestro Ministro llamar *la ignominia y oprobio, no solo de la Reforma, sino tambien del nombre Christiano*, andaban en las manos de todos, y recibian alabanzas, no solamente de los Catolicos, sino tambien de todas las personas doctas, juiciosas, y moderadas entre los Protestantes. Aún el mismo Jurieu se halla trastornado por la autoridad de ellos. Y de aqui es, que en sus *Prejuicios legitimos*, nos expone lo que dice de el Anti-Christo, y como cosa que no es unánimemente recibida, y como cosa *indecisa* como una pintura, *cuyas delineaciones son aplicables á diversos sugetos, de los quales algunos han venido ya, y los otros quizá están para venir.* Y assi el uso, que él mismo hace de esto, es como de *un prejuicio contra el Papismo, y no una demonstracion.* Pero este articulo volvió á la moda: ¿que digo yo? Lo que estaba *indeciso* se ha hecho *fundamento de toda la Reforma. Porque ciertamente*, dice nuestro Autor, *yo no creo que esta Reforma esté bien fundada, sino porque la Iglesia, que no-*

Sup. Legit. 1. p. c. 4. p. 72. 73.

Ibid. p. 56.

nosotros hemos abandonado es el verdadero Anti-Christianismo. Y assi nadie se atormente, como muchos han hecho hasta ahora, en buscar los articulos fundamentales, porque este es el fundamento de los fundamentos, sin el qual no podria mantenerse la Reforma. ¿En qué pues vendrá esta á parar, si esta doctrina, es á saber, *que el Papismo es el verdadero Anti-Christianismo*, se destruye exponiendola? El asunto es muy claro, por poco que se aplique la vista, ó el oìdo: bien destruida y aniquilada está en sí misma esta fantástica Doctrina.

XI. Exposicion de la doctrina del Ministro Jurieu.

Solamente se debe pensar, (pues esto basta) en que todo el Misterio consiste en dár bien á conocer lo que constituye este pretendido Anti-Christianismo. Y consiguientemente conviene notar el principio de él, la duracion, y el fin lo mas pronto que se pueda, para consolar á los que se melancolizan, se cansan, y se enfadan de una tan dilatada, y larga expectacion. Para esto creen hallar en el Apocalypsis una luz cierta, con que descubrir, y como desenvolver este arcano: suponen, tomando los dias por años, que los 1260 dias destinados en el citado Sagrado libro á la persucucion del Anti-Christo, hacen 1260 años. Pues tomemos todo esto como cierto: porque no se trata de disputar, sino de referir históricamente la doctrina, que se nos assigna como fundamento de la Reforma.

Apoc. 11. 12. 13.

XII. Jurieu se vé ocupado en el pensamiento de abreviar el tiempo de las pretendidas profecías.

A la primera vista es grande el embarazo de estos 1260 años de persecucion. Pues esta es de suyo muy fatigosa, es penosissima, y se quisiera hallar, que este tiempo tubiesse presto su fin. Esto es lo que manifiestamente dá á vér, y testifica nuestro Autor: porque despues de los ultimos asuntos de Francia, *abismada el alma*, dice él, *en el mas profundo dolor, que jamás he padecido, he querido para mi consuelo hallar los fun-*

Advert. p. 4.

fundamentos de esperar una pronta liberacion para la Iglesia. Posseìdo de este cuidado y desvelo, vá á buscar *en el mismo manantial, origen, y fuente de los Sagrados Oráculos, para vér*, dice, *si el Espiritu Santo me manifestaba de la próxima ruina del Imperio Anti-Christiano algo mas cierto, seguro, y preciso, que lo que los demás Intérpretes descubrieron en orden á ella.*

Ibid. 7. 8.

XIII. Este Autor confiessa su imaginaria preocupacion.

Ya se sabe que comunmente se halla bien ó mal todo lo que se quiere en algunas profecías, esto es, en lugares obscuros, y en enigmas, quando se recurre á ellos, llevando el animo posseìdo de violentas preocupaciones. Este Autor nos confiessa las suyas voluntariamente, pues dice: *Yo quiero confessar con toda ingenua sinceridad, que me he propassado en llegar á estos Divinos Oráculos, lleno y posseìdo de mis preocupaciones, y totalmente dispuesto á creer que nosotros nos hallabamos ya cerca del fin del Reynado, é Imperio del Anti-Christo.* Y demás de esto se manifiesta, que como él mismo se reconoce, y se confiessa preocupado, quiere que se le lea *con favorables preocupaciones*: porque en tal caso no cree *que los demás no se puedan alexar, ni separarse de sus conceptos y juicios*, persuadiendose, que todo passará, y será recibido facilmente con este sufragio para sus almas, que es muy bueno.

Ibid. p. 8.

Pag. 53.

XIV. En fin, abandona Jurieu sus errantes guias, y por qué.

Véle ahi pues ya bien convencido, declarandolo enteramente por su propia confession, de haber llevado á la leccion de los Divinos libros, no un espiritu libre y desembarazado de sus apassionadas preocupaciones, y con esto dispuesto á recibir todas las impressiones de la Divina luz, sino por el contrario, un espiritu *lleno de sus tenaces preocupaciones*, exasperado de las persecuciones, cuyo fin anhelaba hallar absolutamente, y la próxima ruina de este fastidioso Imperio, que no podia tolerar. Encuentra, que todos

dos los Intérpretes remiten este asunto á un dilatado espacio de tiempo. Joseph Medo, á quien habia elegido por su director, y que en efecto habia empezado tan bien, conforme á su satisfaccion, al fin se extravió, porque esperando, como conducido de una guia tan buena, *vér terminada la persecucion en el espacio de 25 á 30 años*; halla, que para cumplirse lo que Medo supone, serian necessarios muchos siglos. Por lo qual dice: *Vednos aqui muy retrassados, é igualmente remotos de nuestro cómputo: todavia nos será necessario esperar aún muchos siglos.* Y es bien claro, que esto no se acomoda, ni conviene á un hombre tan ansioso de vér un fin anhelado, y de anunciar mejores noticias á sus hermanos. ¡Qué compassion!

Cump. 2. part. c. 4. p. 60.

XV. Impossibilidad de colocar los 1260 años, que la Reforma quiere assignar á la persecucion del Anti-Christo.

Pero finalmente, á despecho suyo es necessario hallar 1260 años de persecucion, bien contados. Y para encontrar bien presto el fin de ella, es preciso colocar muy de antemano el principio. Los Calvinistas por la mayor parte habian dado principio á este cómputo, desde quando, á su parecer, se habia empezado á celebrar la Missa, y á adorar la Sagrada Eucharistìa: porque aqui estaba el Dios Maocin, que segun Daniél habia de ser adorado de el Anti-Christo. Y entre otras hermosas, por no decir feissimas alegorías, habia una relacion confusa entre Maocin, y la Missa. Crespin expone, y acumula esta ridicula fabula en su historia de los Mártires, y todo el partido se regocijó de esta preciosa invencion. ¿Pero cómo? Poner la adoracion de la Eucharistìa en los primeros siglos, es demasiado presto, y anticipado: En el decimo, ó en el undecimo, en tiempo de Verengario, bien se puede: pues la Reforma poco aprecia estos siglos; pero en fin, empezando 1260 años enteros en el decimo, ó en el undecimo siglo, habia, y restaban aún 660 años

Dan. 11. 38. Histor. de los Mart. por Cresp. lib. 1.

á lo menos de mal tiempo, que experimentar y sufrir: por lo qual nuestro Autor se fastidia, y exâspera de esto: con que su ingenio le serviria muy poco, si no le subministrasse algun mas favorable medio, y oportuno expediente: Veamos como lo halla.

XVI. Nueva fecha assignada al nacimiento del Anti-Christo por este Ministro en sus prejuicios, ó preocupaciones.

Hasta aqui se habia venerado en el partido, y observado respecto á San Gregorio. A la verdad se hallaban en este gran Santo muchas Missas, aún tambien por los difuntos: muchas invocaciones á los Santos, como tambien muchas reliquias: y lo que indeciblemente desagrada, y fastidia á la Reforma, una grandissima persuasion de la autoridad de su Suprema Sede. Pero en fin, su santa doctrina, y su santa vida, causaban, é imprimian profundo respeto y veneracion: Lutero y Calvino le habian llamado el ultimo Obispo de Roma: y despues de este no habia mas que Papas, y Anti-Christos. Mas por lo que miraba á este Santo, no habia medio alguno de colocarle en esta classe y numero. No obstante: nuestro Autor fue mas atrevido: y assi, en sus prejuicios legitimos, (porque entonces empezaba él á ser inspirado por la interpretacion del Apocalypsis) despues de haber freqüentemente decidido con todos sus Intérpretes, que el Anti-Christo empezaria con la ruina del Imperio Romano, declara, *que este Imperio habia cessado, quando Roma cessó de ser la Capital de las Provincias, quando este Imperio fue desmembrado en diez partes: lo qual sucedió al fin del quinto siglo, y en el principio del sexto.* Esto mismo repite quatro ó cinco veces, para que no se dude, y en fin concluye assi: *Es pues cierto, que al principio del sexto siglo eran bastantemente grandes las corruptelas de la Iglesia, y que la soberbia del Obispo de Roma habia ya subido á mucha altura, para que se pueda notar en este lugar el primer*

Praeog. legit. 1. part. p. 82.

Ibid. p. 83. 85.

mer nacimiento del Imperio Anti-Christiano. Y tambien dice: *Puedese muy bien assignar para el nacimiento del Imperio Anti-Christiano un tiempo, en que ya se veian todas las semillas, y renuevos de la corruptela, y de la tiranía futura.* Finalmente añade: *El desmembramiento del Imperio Romano en diez partes sucedió por el año de 500, poco antes del fin del quinto siglo, y en el principio del sexto.* Con que es claro, que desde aquel tiempo se deben empezar á contar los 1260 años assignados á la duracion del Imperio del Papismo.

Ibid. p. 128.

XVII. Los tiempos no quadran, ni se acomodan á este intento por causa de la Santidad de los Papas de aquel tiempo.

Mas por desgracia de estos impíos, no se halla la Iglesia Romana bastantemente corrompida ni depravada en aquel tiempo, para hacer de ella una Iglesia Anti-Christiana: porque los Papas de aquellos tiempos fueron los mas zelosos defensores del Misterio de la Encarnacion, y de la Redencion del genero humano, como tambien los mas Santos que tuvo la Santa Iglesia. Para prueba de esto no se necessita otra cosa, que oír los elogios, que Dionisio el menor, hombre tan Docto, tan pio y religioso, tributa al Papa San Gelasio, quien ocupaba la Cátedra de San Pedro, desde el año de 492, hasta el de 496. Alli se verá, *que toda la vida de este Santo Papa era la leccion, ó la oracion.* Sus ayunos, su pobreza, su inmensa caridad para con los pobres: en fin, su celestial doctrina, y su vigilancia, que le hacia considerar aún la menor floxedad en un Pastor, como un grande peligro de las almas, constituían en él un Obispo, qual lo habia delineado San Pablo. Este es el Papa, que vió este hombre docto en la Cátedra de San Pedro por el fin del quinto siglo, en que se intenta, que el Anti-Christo hubiesse tenido su nacimiento. Assimismo cien años despues ocupaba la misma Cátedra de San Pedro San Gregorio el Grande, y toda la Santa Igle-

Pref. coll. de Decret. Cod. Hist. tom. 1. p. 183.